

Fecha: 21-01-2026  
 Medio: Diario Chañarcillo  
 Supl. : Diario Chanarcillo  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Gobierno publica decreto para devolución de los cobros excesivos de luz por parte de las generadoras**

Pág. : 12  
 Cm2: 277,5  
 VPE: \$ 222.016

Tiraje: 2.800  
 Lectoría: 8.400  
 Favorabilidad:  No Definida

# Gobierno publica decreto para devolución de los cobros excesivos de luz por parte de las generadoras

**Y**a fue publicado en el Diario Oficial el decreto donde se establece la devolución de los cobros excesivos de la luz por parte de las generadoras.

Estos montos se suman a la devolución por parte de Translec, transmísora que, debido a un error interno, también terminó por afectar el cálculo de las tarifas cobradas a los clientes finales.

Según detalló el Ministerio de Energía, el decreto establece los cargos de Precio Nudo Promedio para la primera mitad de 2026. Según volvió a confirmar el biministro Álvaro García, “desde este mes, y tal como anticipamos, comenzará la devolución de los sobrecostos en las cuentas de la luz”.

“La restitución se verá a partir de enero y febrero, dependiendo de las fechas de facturación de cada hogar. El descuento se reflejará directamente en las boletas de electricidad y su aplicación se extenderá por todo el período tarifario correspondiente al primer semestre de este año 2026”, aseguró la autoridad.

Todo esto se enmarca en el escándalo por los sobrecostos en las cuentas de luz, que incluso conllevó la salida del entonces ministro Diego Pardow, reemplazado por García quien pasó a ser biministro de Energía y Economía. Y es que la Comisión Nacional de Energía (CNE) realizaba en sus cálculos para el precio nudo promedio la aplicación tanto del Índice de Precios al Consumidor (IPC) como de la tasa de interés corriente no reajustable, que

también refleja el efecto inflacionario.

Por otro lado, tras esta polémica se conoció que Translec notificó a la CNE en octubre de 2024 que ellos también incurrieron en un error interno, específicamente en la valoración de sus activos, lo que también se usa para

calcular tarifas.

En este caso, la resolución para la devolución por parte de la transmísora se publicó el 23 de diciembre del 2025, estableciéndose la reintegración automática de los dineros en las boletas desde el 1 de enero de este año.

